

EDICTO

Nº Edicto: 10517

Carátula: 'BERMEJO, JENNIFER DAIANA C/ MELLADO, MAURICIO MARIO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME(f)'

Número de Expediente: Recep.:D-2VR-175-F2018

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 08/07/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 14/07/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6100

Texto del edicto: EDICTO JUDICIAL

La Dra. Claudia E. Vesprini, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Secretaria, a cargo de la Dra. Natalia Rodríguez Gordillo y de la Dra. María Luisa Figueroa Encina, con asiento de funciones en Avda. General Paz N° 664 de Villa Regina (R.N) en autos caratulados: "BERMEJO, JENNIFER DAIANA C/ MELLADO MAURICIO MARIO S/ HOMOLOGACION DE CONVENIO CEJUME" (Expte. N° D-2VR-175-F2018), Cita y emplaza por CINCO DÍAS contados desde la última publicación, a MELLADO MAURICIO MARIO, D.N.I N° 34.667.129, a los fines que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a designar al Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. (art 145, 146, 147, 343 CPCC).-----

SECRETARIA, 08 DE JULIO DE 2022.-